

Real Decreto por el que se rige el Programa de Doctorado	Fecha/plazo límite para la defensa de la tesis Doctoral
RD 778/1998	11 de febrero de 2016
RD 56/2005	11 de febrero de 2016
RD 1393/2007 (fecha de comienzo de los estudios de doctorado anterior al 11 de febrero de 2011).	11 de febrero de 2016
RD 1393/2007 (fecha de comienzo de los estudios de doctorado igual o posterior al 11 de febrero de 2011).	<p>Tienen fecha límite de defensa el 30-9-2017.</p> <p>Calendario propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información de las CAPD (estimación de tesis totales, de cuántas se defenderán a tiempo, y nº de aquellas previsibles con mención internacional): hacia el mes de noviembre de 2016 - Prelectura o procedimiento alternativo: preferible anterior a 30-4-2017 - Depósito de tesis preferible anterior a 31-5-2017, para CD-UPM de 20-6-2017 - Última CD-UPM posible: 18-7-2017 (depósito antes de 30-6-2016)
RD 99/2011	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios a tiempo completo: plazo mínimo 1 año y máximo 3 años (posible prórroga de 1 año + 1 año de ampliación (excepcionalmente)). • Estudios a tiempo parcial: plazo mínimo 1 año y máximo 5 años (posible de prórroga de 2 años + 1 año de ampliación (excepcionalmente)). • El desarrollo de los complementos formativos, en su caso, no computara a efectos de esos plazos. • Se podrá solicitar la baja temporal (por un máximo de 2 años).

En general, la dedicación será a tiempo completo. Las solicitudes a la CAPD para dedicación parcial deben estar debidamente justificadas con razones objetivas (contrato trabajo, baja médica, etc.), y están limitadas por lo establecido en las memorias de cada PD.

Se podrán solicitar cambios de dedicación, siempre que estén debidamente justificados.